I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001543

DECRETO EXENTO N° 202/ /2009

Cerrillos, 06 OCT. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5439/2009; el Ordinario N°02/2009 del fiscal de la causa; la Vista Fiscal; los Decretos Exentos N°202/1231/2008; N°202/1752/2008; N°202/715/2009 y N°202/1046/2009; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° 202/1231/008 se aprobó la Administración Directa de los recursos asignados por el Gobierno Regional y la ejecución del proyecto denominado "**Construcción de 6.000 m2 de Áreas Verdes en Villa México, II Etapa y Jardines Infantiles Municipales de Cerrillos**".

Que, mediante Decreto Exento N°202/1752/2008 se aprobó el contrato denominado "**Arriendo de Camión Doble Cabina**", de fecha 15 de octubre de 2008, suscrito con don José Manuel Muñoz Pino, para la contratación de arriendo de Camión Doble Cabina, tipo Kia Frontier o similar año 1998 en adelante, con revisión técnica al día, incluyéndose en el servicio, chofer con Licencia de Conducir apta para manejar este tipo de vehículo y combustible, con un precio por los servicios $3.284.400.- (tres millones doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos pesos), IVA incluido, que se cancelará dentro de los 10 días siguientes del mes, en que presta el servicio contratado por cuatro meses, a contar de la fecha de entrega del terreno y en horario de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas.

Que, mediante Decreto Exento N°202/715/2009 se instruyó Investigación Sumaria a fin de aclarar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas respecto del cobro de las facturas N°1924/2009 y N°1931/2009 del contratista don José Muñoz Pino, causa elevada a Sumario Administrativo mediante Decreto Exento N°202/1046/2009, por existir diligencias pendientes.

Que, el servicio se prestó sin observaciones por parte del Inspector Técnico del Servicio, según consta en el V°B° consignado por este en las Facturas N°01924 y N°1931, ambas de 2009, del contratista antes mencionado.

Que, no es imputable al contratista ni al Inspector Técnico la falta de coordinación y de procedimientos en las unidades municipales intervinientes, esto es la Secplan y la Dirección de Gestión Ambiental para la ejecución de los proyectos como el de la especie, según resuelve el fiscal de la causa en su Vista Fiscal.

D E C R E T O:

1. Páguese las Facturas N° 01924 de fecha 02 de febrero de 2009 y N° 01931 de fecha 02 de marzo de 2009, del proveedor José Manuel Muñoz Pino, R.U.T N°6.985.493-1, cada una por la suma de $821.100.- (ochocientos veintiún mil cien pesos), por concepto de Servicio de Arriendo de Camión Doble Cabina periodo 20 de Diciembre 2008 al 19 de enero de 2009 y periodo 20 de Enero al 19 de Febrero de 2009 respectivamente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001543

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 22.09.003 "Arriendo de Vehiculos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/pvc.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Aseo y Ornato
Inspector Técnico del Servicio don Rodrigo Arriola Poblete
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Página Web